



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1176

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma en el Director de Salud "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 626 de fecha 22 de Octubre de 2014, que solicita la adquisición de toldos para actividades deportivas al aire libre en el marco de la ejecución del programa Promoción de Salud 2014; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 488 de fecha 24 de Octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de la adquisición de toldos para el programa Promoción de Salud según Solicitud N° 626-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-141-L114, denominada "TOLDOS".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.04.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**D. PABLO BELLOY KUHN**  
DIRECTOR DAS(S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución: